DECRETO NÚMERO: 2366

VISTO la sanción de la Ordenanza Nº 8.460, que regula la protección y promoción del arbolado nativo del Municipio; y

Considerando:

QUE, el arbolado nativo de San Isidro resulta aquél que debemos proteger ya que son parte de nuestro patrimonio histórico, cultural y natural;

QUE la figura de protección, creada por la referida Ordenanza resulta una legislación en el ámbito municipal de nuestro país;

QUE, los ejemplares elegidos son representativos de las especies originales que poblaban nuestro Partido desde tiempos inmemoriales;

QUE, se pretende con la protección de estos ejemplares, garantizar su continuidad en el tiempo y aprovechar la belleza de los mismos como atractivo turístico en el marco del paisaje natural del Partido;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte la propuesta y promueve el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Decreta:

Artículo 1º: Declárase Monumento Natural Municipal, con arreglo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 8.460, los siguientes ejemplares:

1) **Algarrobo Blanco** (*Prosopis alba*) ubicado en el Parque Natural Municipal Barranca de la Quinta Los Ombúes. Se estima una edad superior a los 200 años y es uno de los últimos ejemplares que quedan en el partido de San Isidro.

Coordenadas geográficas	S	34° 28.017′

O 58° 30.414′

2) **Tala** (*Celtis ehrenbergiana*) ubicado en esquina de la Quinta Pueyrredón, entre Rivera Indarte y Roque Sáenz Peña. Es uno de los ejemplares más grandes que se pueden hallar en la vía pública.

	S	34° 28.201′
Coordenadas geográficas	О	58° 30.223′

3) **Aguaribay o pimentero** (*Schinus molle*) plantado por Sarmiento en 1870 y ubicado en los jardines de la Quinta Pueyrredón.

Coordenadas geográficas	S 34° 28.220′
	O 58° 30.192′

4) **Algarrobo Blanco** (*Prosopis alba*) de la Quinta Pueyrredón. El mismo fue testigo del encuentro entre José de San Martín y Juan Martín de Pueyrredón cuando aquel planeaba sus campañas trasandinas. Se estima una edad cercana a los 300 años.

Coordenadas geográficas	S 34° 28.220′
	O 58° 30.192′

5) **Coronillo** (*Scutia buxifolia*) de la Quinta Pueyrredón. Es uno de los ejemplares más añosos que hay en el partido de San Isidro. Se caracteriza además por ser la planta nutricia de una enorme y hermosa mariposa llamada "bandera nacional" por ser blanca y celeste. Sus orugas son de un intenso color rojo y negro.

Coordenadas geográficas	S 34° 28.187′
Coordenadas geograficas	O 58° 30.199′

6) **Chañar** (*Geoffroea decorticans*) del Parque Natural Municipal Barranca de la Quinta Pueyrredón. Es el único ejemplar registrado en el partido de San Isidro hasta la fecha. Es muy añoso y es típico de la formación arbórea que recorría las barrancas del partido.

Coordenadas geográficas	S 34° 28.211′
Coordenadas geogranicas	O 58° 30.133′

7) **Laurel criollo** (*Ocotea acutifolia*) ubicado en la bicisenda entre Alvear y Pacheco, frente a Puerto Libre. Es un ejemplar de más de 100 años y no conocemos se hallan conservado otros ejemplares de esta especie en la vía pública. Es característico de la selva ribereña.

Coordenadas geográficas	S 34° 28.985′
	O 58° 28.927′

8) **Molle** (*Schinus longifolius*) ubicado en la esquina de las calles Paraná y Las Heras. No conocemos de otro ejemplar de esta especie en la vía pública tan añoso. Es un árbol característico del talar de barranca de San Isidro.

Coordenadas geográficas	S 34° 29.580′
	O 58° 29.248′

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese y publíquese.-